



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BENEFICIO "TELETON"

DECRETO ALCALDICIO N° 1847

DALCAHUE, 18 de noviembre de 2016.-

VISTOS: La Solicitud adjunta, que autoriza realizar beneficio bailable exento de pago municipal, lo dispuesto en el artículo 19 inciso tercero y 21 de la Ley N° 19.925, Ley sobre expendio de Bebidas Alcohólicas, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51°, 72° Y 115 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

DECRETO:

AUTORICÉSE: Al "Voluntariado Teletón Tenaún" representada por la señora Georgina Pérez Pérez C.I con domicilio en la comuna de , para realizar un beneficio, con venta de bebidas alcohólicas, por motivo de recaudación de fondos en directo beneficio de la Campaña Teletón 2016, el día sábado 26 de noviembre de 2016, a partir de las 18:30 hrs., hasta las 04:00 hrs. del día siguiente, en la sede social de Tenaún Bajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVÉSE.-

DEJESE ESTABLECIDO: QUE LA ORGANIZACIÓN DEBERÁ:

- Entregar todas las utilidades obtenidas en la actividad íntegramente al beneficiario.
- La Institución deberá rendir cuenta de los ingresos y gastos arrojados por la actividad al Municipio.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes

JAPM/CIVG/adm.-